



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 119 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 070-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC, Informe N° 705-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 083-2024-MDSA/GM/OGSLP/MAGR-IO, Informe N° 1800-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 026-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-KYVC, Informe N° 192-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 365-2023-MDSA/GM/OGA], correspondiente a expediente de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e





Municipalidad Distrital
San Antonio

Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 119 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2024

Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de agosto del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 149,418.20 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho con 20/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 168-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de setiembre, se resuelve rectificar el artículo primero y segundo de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de agosto del 2023, en el extremo de la denominación del Plan de Trabajo, debiendo denominarse "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; asimismo, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 035-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 29 de enero del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 105 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 03 de enero al 16 de abril del 2024.

Que, mediante Informe N° 702-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 15 de abril del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 070-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC de fecha 12 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Richard D. Nina Cabrera - Responsable de Proyecto, quien presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 119 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2024

Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", solicitando ampliación de plazo por 106 días calendarios, comprendido desde el 17 de abril del 2024 al 31 de julio del 2024, en base a los siguientes fundamentos:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

De acuerdo a la "DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", la presente ampliación de plazo es por la causal de: Aspectos administrativos. - Actos que generaron la alteración de la ruta crítica de la formulación del expediente técnico, los cuales son:

- Apertura de meta 2024.- Mediante Informe N° 131-2024-MDSA-GM-OGPP-OP, el C.P.C. William J. Pinedo Jiménez de fecha 19 Enero del 2024 remite asignación presupuestal y apertura de la "META 345", para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACIÓN LAS AMÉRICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el cual tuvo una demora de 19 días calendarios.
- Asignación de nuevo evaluador para proyecto. - Mediante Memorandum N° 084-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 30 de enero del 2024 se designa al Ing. Carlos Alonso Pacheco huacho como evaluador para el plan de trabajo del proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACIÓN LAS AMÉRICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el cual tuvo una demora de 11 días calendarios.
- La falta de ampliación de presupuesto solicitada.- Que, mediante Informe N° 012-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC de fecha 01/02/2024, se solicita ampliación de presupuesto N° 01 y mediante Informe N° 010-2024-MDSA/GM/OGSLP/E-CAPCH con fecha 20/02/2024, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho - Evaluador de Proyectos emite su OPINION FAVORABLE a la ampliación presupuestal N° 01 del plan de trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACIÓN LAS AMÉRICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Asimismo, mediante Informe N° 040-2024-MDSA/GM/OGAJ, de fecha 05/03/2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite el informe con el asunto "Devolución para precisión sobre modificación presupuestal N° 01 para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACIÓN LAS AMÉRICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el cual fue respondido por el Responsable de Proyecto con Informe N° 056-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC de fecha 15/03/2024, el cual tiene una demora de 76 días calendarios

Cuadro de Resumen de ampliación de Plazo solicitada

Ítem	SUSTENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	Plazo (Días calendario)
01	Reapertura de meta 2024 para inicio de actividades (01-01-2024 hasta 19-01-2024)	19 días
02	Demora en la designación de evaluador de proyecto para el año fiscal 2024. (20-01-2024 al 30-01-2024)	11 días
03	Falta de asignación de ampliación de presupuesto solicitada (01-02-2024 hasta 16/04/2024)	76 días
TOTAL, DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02		106 días



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 119 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2024

Que, con Informe N° 1423-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 16 de abril del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 1800-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 18 de abril del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 083-2024-MDSA/GM/OGSLP/MAGR-IO de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Miguel Arcángel Guzmán Ramos - Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual concluye lo siguiente: Por las razones descritas en los ítems precedentes del presente documento, el suscrito emite Opinión Favorable, a la solicitud de ampliación de plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por aspectos administrativos, aspectos que generan alteración a su ruta crítica de la formulación del expediente técnico todo basado en el numeral 7.2.1.8.2 del Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, el cual nos indica que las ampliaciones de plazo son aquellas que modifican la fecha de término programado y podrán fundamentarse en las siguientes causales: aspectos administrativos, que les permitirá realizar, compatibilizar y modificar el diseño de Arquitectura e Ingeniería Estructural del proyecto y continuar con las demás especialidades y la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo, según el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO					
ITEM	DESCRIPCION	COD.	DIAS	INICIO	FIN
1	Plazo Inicial de Plan	a	90	05/10/2023	02/01/2024
2	Ampliación de Plazo N° 01	b	105	03/01/2024	16/04/2024
3	Ampliación de Plazo N° 02 (solicitado)	c	106	17/04/2024	31/07/2024
4	Plazo total de ejecución de plan	f=a+b+c	301	05/10/2023	31/07/2024

Afectando considerablemente la ruta crítica, el cual da lugar a la ampliación de plazo N° 02 por 106 días calendarios para la continuación de las metas programadas.

Que, con Informe N° 192-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 19 de abril del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 026-2024-MDSA/GM/OGPP/OPNI-EIP-KYVC de fecha 19 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Karem Yuselvi Vizcarra Catari - Especialista Profesional de la OPMI, quien concluye lo siguiente: Luego de haber revisado el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en concordancia a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023/MDSA numeral 7.2.1.8.2 Ampliaciones de Plazo, "DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO" y demás directivas indicadas en el marco normativo, así como los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Antonio, la presente Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico por 106 días calendarios, quedando un plazo de ejecución modificado por 301 días



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 119 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2024

calendarios el cual culmina el 31 de julio del 2024, a fin de que pueda continuar su ejecución física y cumplir con las metas establecidas en el Plan de trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", esta oficina concluye que es PROCEDENTE, ya que ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con Informe Legal N° 365-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 08 de mayo del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado y visto la opinión técnica favorable del Inspector de Proyecto, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias. Esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 02, por (Ciento seis) 106 días calendarios, con eficacia anticipada al 17/04/2024, fecha de término al 31/07/2024 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Por aspectos administrativos (actos que generan alteración en su ruta crítica de su formulación del expediente técnico), en correspondencia al numeral 7.2.1.8.2 acápite, (a) de la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc)
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon y Recursos Oficiales de Crédito.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIOS)	PERIODO		OBSERV.
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA-28/08/2023.	Días	90	05/10/2023	02/01/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01 - R.G.D.T.I. N° 035-2024-GDTI/MDSA/GM/MDSA-29/01/2024	Días	105	03/01/2024	16/04/2024	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02	Días	106	17/04/2024	31/07/2024	En Trámite
Plazo total de ejecución del Plan		Días	301	05/10/2023	31/07/2024	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 119 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2024

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 106 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 17 de Abril al 31 de Julio del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con diecinueve (19) folios sueltos y dos files con veinte (20) folios, más un CD c/u; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto

: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial

: S/. 149,418.20 Soles, según R.G.D.T.I. N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA. del 28.08.2023.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 149,418.20 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA. del 28.08.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	05 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Plan	02 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 90 días calendarios según R.G.D.T.I. N° 035-2024-GDTI/GM/MDSA. del 29.01.2024

01	Fecha de inicio de Plan	03 de enero del 2024
02	Fecha de término de Plan	16 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	105 Días Calendarios.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021



RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 119 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2024

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: 106 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	17 de abril del 2024
02	Fecha de término de Plan	31 de julio del 2024
03	Plazo de Ejecución	106 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	90 Días Calendarios.	Desde el 05 de octubre del 2023 al 02 de enero del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	105 Días Calendarios.	Desde el 03 de enero al 16 de abril del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	106 Días Calendarios	Desde el 17 de abril al 31 de julio del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	301 Días Calendarios.	Desde el 05 de octubre del 2023 al 31 de julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

INC. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA